
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 386828/099/2023, El C. RICARDO ARMANDO SANCHEZ CAMPOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACAPULCO MANZANA 4A4 LOTE 5 COLONIA SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.75 METROS CON LOTES 4, 2 Y 1; AL SUR: 18.00 METROS CON CALLE HERMOSILLO; AL ORIENTE: 2.20 METROS CON CALLE VERACRUZ; AL PONIENTE: 15.16 METROS CON CALLE ACAPULCO. Con una superficie aproximada de: 163.30 M2 (CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

862.- 9, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 38494/06/2023, El o la (los) C. MARICRUZ CALIXTO SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN MATEO IXTLAHUACA, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 67.20 MTS. con EL C. LUIS ANGEL CALIXTO CARMONA. Al sur: 67.00 MTS. con LA C. OLGA YANELI ARANDA. Al oriente: 26.10 MTS. con EL C. ANASTACIO JESÚS CALIXTO. Al poniente: 26.50 MTS. con CAMINO VECINAL. Con una superficie aproximada de: 1,763.15 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- IXTLAHUACA, Estado de México a 01 de FEBRERO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

877.- 9, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 38552/08/2023, El C. MIGUEL ANSELMO VERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la comunidad de San Miguel Enyege, Municipio de Ixtlahuaca, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 15.45 mts. Colinda con Carretera San Felipe del Progreso-Ixtlahuaca. Al Sur: 15.45 mts. Colinda con el C. Hugo Carrillo Salvador. Al Oriente: 33.20 mts. Colinda con el C. Leonardo Antonio Hernández. Al Poniente: 33.20 mts. Colinda con Juan Enríquez Sánchez. Con una superficie aproximada de: 513.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, esto porque el colindante al viento PONIENTE ha fallecido y se desconoce al momento el albacea del mismo.- Ixtlahuaca, Estado de México a 01 de febrero de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

874.- 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada **ANGÉLICA MONROY DEL MAZO**, Notaria Pública número 152 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **4,086**, volumen número **62** del protocolo ordinario a mi cargo, firmada por los comparecientes el día **13 de diciembre** del año **2023**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA QUINTERO**.

Los señores **YOLANDA MARTÍNEZ LEMUS**, en su carácter de cónyuge supérstite y **MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍNEZ**, **ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ**, **MARCELA GARCÍA MARTÍNEZ** y **RUTH GARCÍA MARTÍNEZ**, en su calidad de únicos descendientes y todos como presuntos herederos del de cujus, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA QUINTERO**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA QUINTERO**, su acta de matrimonio y las actas de nacimiento de los únicos descendientes, con las que me acreditan el entroncamiento legal con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANGÉLICA MONROY DEL MAZO.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 152 DEL ESTADO DE MÉXICO.

589.- 29 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,075 DEL VOLUMEN 231 ORDINARIO, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMALIA SANCHEZ FLORES QUIEN ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE AMALIA SANCHEZ. SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA. A SOLICITUD DE LINO RIVERA NAVA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES CHRISTIAN IVAN Y MAURICIO AMBOS DE APELLIDOS RIVERA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, TODOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

605.- 29 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 18,975 DEL VOLUMEN 229 ORDINARIO, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PETRA VAZQUEZ OSORIO QUIEN ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE PETRA VAZQUEZ Y/O PETRA VAZQUEZ FERNANDEZ. SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA. A SOLICITUD DE QUIRINO MAYA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ROSARIO MAYA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA EN PRIMER GRADO, AMBOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA ESTADO DE MEXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

606.- 29 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 33,980 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN CAMARILLO MEDINA; COMPARECIENDO LOS SEÑORES RUBÉN CAMARILLO ULLOA, HELENA CAMARILLO ULLOA, DANIEL CAMARILLO ULLOA, PAOLA CAMARILLO MARTÍNEZ, RUBÉN CAMARILLO MARTÍNEZ Y PAMELA ESPERANZA CAMARILLO MARTÍNEZ, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA Y PRESUNTOS HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

611.- 29 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO**, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SIMÓN TIMOTEO APARICIO SILVA**, que otorgo la señora **GUADALUPE SOLEDAD APARICIO CRUZ**, por conducto de su representante legal la señora **TERESA NAVARRO CRUZ**, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, y causahabiente de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BELÉN CRUZ VALENCIA**, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

623.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO NAVARRO FRANCO**, que otorgaron los señores **ALEJANDRO HERIBERTO NAVARRO CRUZ**, **TERESA NAVARRO CRUZ** Y **PEDRO RAÚL NAVARRO CRUZ**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

624.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,679 de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ELENA ENRIQUETA BERNAL VÁZQUEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, el señor VÍCTOR MANUEL ÁVILA BERNAL, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

631.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE**, Volumen **CIENTO TREINTA Y SIETE**, de fecha **VEINTICUATRO** de **ENERO** del **DOS MIL VEINTICUATRO**, se inició ante mi fe, la sucesión intestamentaria a bienes de la señor **ASENCION ROSALES SANCHEZ**, a solicitud de los señores **FELIPE ROSALES SANCHEZ** y **PEDRO ROSALES SANCHEZ** en su calidad de parientes consanguíneos, en línea colateral en segundo grado, ambos como presuntos Herederos.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172
DEL ESTADO DE MÉXICO.

645.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,613 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO MUÑOZ OLMOS, A SOLICITUD DE LA SEÑORA VELIA HERNANDEZ MARTINEZ Y LA SEÑORITA VELIA ROMINA MUÑOZ HERNANDEZ, ACTUALMENTE VELIA ROMINA OTAÑEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJA DEL AUTOR DE LA SUCESION RESPECTIVAMENTE. LAS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 23 DE ENERO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

21-B1.-30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17357**, firmada el día 10 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DELFINO GODINEZ SALAZAR**, que denunció su hermana la señora **JOSEFINA GODINEZ SALAZAR**, en su calidad de presunta heredera.

Naucalpan, México, a 15 de enero de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

188-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 73,775, VOLUMEN 1,364 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA CORONA MARTÍNEZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE CATALINA CORONA MARTÍNEZ VIUDA DE DOMÍNGUEZ), MISMA QUE REALIZARON LOS C. ÁLVARO DOMÍNGUEZ CORONA, SALVADOR DOMÍNGUEZ CORONA, JESÚS DOMÍNGUEZ CORONA Y CARLOS DOMÍNGUEZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE ENERO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

189-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1,299, de fecha 19 de enero del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUCÍA ROSAS ORDUÑA, a solicitud de los señores DULCE MARÍA TENORIO ROSAS, MIRELLA TENORIO ROSAS, ABRAHAM TENORIO ROSAS, JOSÉ LUIS TENORIO ROSAS, WALFRE TENORIO ROSAS y CÉSAR TENORIO ROSAS, en su carácter de hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

190-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento No. 34,004 de fecha 16 de NOVIEMBRE del 2023, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA VIRGINIA ARREOLA CAMPERO, a solicitud de los señores MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ ARREOLA, MARÍA ANDREA GONZÁLEZ ARREOLA Y LORENA FERNANDA GONZÁLEZ ARREOLA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tultitlán, Estado de México, a 04 de Enero de 2023.

Para su publicación de siete en siete días.

LIC. MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
Notario Público Interino No. 147
del Estado de México.

193-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA, de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor EDUARDO RODRÍGUEZ VILLEGAS, que otorgaron los señores ESTELA

CONTRERAS SANTACRUZ, CLAUDIA RODRÍGUEZ CONTRERAS, IRMA RODRÍGUEZ CONTRERAS y EDUARDO RAFAEL RODRÍGUEZ CONTRERAS, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado (hijos), quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Por su parte, los señores **CLAUDIA RODRÍGUEZ CONTRERAS, IRMA RODRÍGUEZ CONTRERAS y EDUARDO RAFAEL RODRÍGUEZ CONTRERAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.184, 6.189, 6.190, 6.196 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México, **REPUDIARON EXPRESAMENTE LA HERENCIA** que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 117 DEL ESTADO DE MÉXICO.

194-A1.- 30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 29 DE ENERO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 6997, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA MONTESSORO MONTESSORO, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS YOLANDA MARÍA GARZA MONTESSORO, ADRIANA LUCIA GARZA MONTESSORO Y LETICIA CECILIA GARZA MONTESSORO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LA ÚLTIMA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA LETICIA CECILIA GARZA MONTESSORO, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

868.- 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 6986, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2024, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MANUEL ROBERTO SERRA MORALES y MANUEL ISIDRO SERRA MORALES**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ISIDRO SERRA PASTRANA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ISIDRO SERRA), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

869.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6988**, DE FECHA **VEINTIDÓS** DE **ENERO** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, EL SEÑOR **MANUEL ISIDRO SERRA MORALES**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SARA MORALES DORANTES** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JUANA MORALES), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

870.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6987**, DE FECHA **VEINTIDÓS** DE **ENERO** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, EL SEÑOR **MANUEL ROBERTO SERRA MORALES**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LUCILA CRISTINA MORALES LÓPEZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE LUCILA CRISTINA MORALES, LUCILA MORALES, LUCILA MORALES DE SERRA Y LUCILA MORALES LÓPEZ), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

871.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,756 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y seis), del Volumen 330 (Trescientos treinta) Ordinario, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO VILLAFUERTE BARCENAS**; a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN VILLAFUERTE HERNANDEZ Y CARLOS GUILLERMO VILLAFUERTE HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la Sucesión; y la señora **ANA GISELA ARRIAGA VILLAFUERTE**, en su carácter de Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARGARITA VILLAFUERTE HERNANDEZ**, así como la señora **MARIA EUGENIA PRIETO RAMIREZ**, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARTURO ANTONIO VILLAFUERTE HERNANDEZ**, todos como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

872.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,757 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y siete), del Volumen 329 (Trescientos veintinueve) Ordinario, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVIRA HERNANDEZ RODRIGUEZ**; a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN VILLAFUERTE HERNANDEZ Y CARLOS GUILLERMO VILLAFUERTE HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en

línea recta con el autor de la Sucesión; la señora **ANA GISELA ARRIAGA VILLAFUERTE**, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARGARITA VILLAFUERTE HERNANDEZ**; todos como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

873.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

24 de Enero de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **106,372 (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)**, de fecha **23 (VEINTITRES)** de **ENERO** del año **2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA** y reconocida como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** a la señora **JESSICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, y además es reconocida como Albacea de la citada sucesión, y repudiaron sus derechos hereditarios los señores **ANTONIO GONZALEZ GARCÍA** y **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

878.- 9 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,728**" de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARICELA JUAREZ ROJAS, MARICRUZ, GUILLERMO ZAID, SARA DOLORES y PAOLA JACQUELINE de apellidos PAEZ JUAREZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO PAEZ CASTILLO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **GUILLERMO PAEZ CASTILLO**, ocurrida el día cuatro de julio del año dos mil trece.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora y **MARICELA JUAREZ ROJAS**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes y la señorita **NANCY ALEJANDRA PAEZ JUAREZ** y **defunción** de esta última.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

882.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,751**" de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ANAYELI URZUA COLIN, LUIS JAVIER GUTIERREZ URZUA y JESSICA SHERLYN GUTIERREZ URZUA**, iniciaron la

tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JAVIER GUTIERREZ CANO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor **JAVIER GUTIERREZ CANO**, ocurrida el día doce de octubre del año dos mil veintidós.

2.- **Nacimiento** de los otorgantes; y

3.- **Copia certificada** de la **sentencia definitiva** de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós, mediante la cual se reconoció el carácter de concubina de la señora ANAYELI URUZUA COLIN con el autor de la sucesión.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

883.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,797**" de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **JOSE ROBERTO CHICO CARRANZA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MA. ROSAURA CALVILLO SEGURA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **MA. ROSAURA CALVILLO SEGURA**, ocurrida el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés.

2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **JOSE ROBERTO CHICO CARRANZA**.

3.- **Nacimiento** del otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

884.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,204**" de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores MARIA DEL ROSARIO MEDINA LARA, LIZBETH NERIA MEDINA y DANIELA NERIA MEDINA**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE RODOLFO NERIA RIVAS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día dos de enero del año dos mil veintiuno.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **MARIA DEL ROSARIO MEDINA LARA**.

3.- **Nacimiento** de las otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 30 de enero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

885.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,735" de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **PAULINA MORENO YAÑEZ, JOSE MARTIN VALERO MORENO, ALEJANDRO VALERO MORENO y ANGELES KARINA VALERO MORENO**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARTIN VALERO CRUZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **JOSE MARTIN VALERO CRUZ**, ocurrida el día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.
- 2.- Matrimonio de los señores **JOSE MARTIN VALERO CRUZ y PAULINA MORENO YAÑEZ**.
- 3.- Nacimiento de los señores **JOSE MARTIN VALERO MORENO, ALEJANDRO VALERO MORENO y ANGELES KARINA VALERO MORENO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

886.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 16 de enero de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,445", ante mí, el dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **JOSÉ LUIS SALINAS REYNA**, que otorgó la señora Arcelia María Guadalupe Aguirre Gómez, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PULICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

887.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "131,166", del Volumen 2,346 de fecha 13 de diciembre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **WILEBALDO GARCÍA OLIVA**, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores **IVAN JONATHAN GARCÍA MERAZ y ALAN WILEBALDO GARCÍA MERAZ** en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión de mérito. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

27-B1.-9 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

H A G O S A B E R

-----Por instrumento número **53,098** del volumen **1,161**, de fecha **dieciocho** de **diciembre** de **2023**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALEJANDRA ANAÍ VEGA DE LA PAZ**, que otorgó el señor **URIEL MEJÍA BOUCHAN**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y en su calidad de **PRESUNTO HEREDERO** de la sucesión mencionada, quien compareció por su propio derecho y acreditó su relación y entroncamiento con la autora de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tiene conocimiento de que exista otra persona distinta al compareciente con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expreso su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de enero de 2024.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

28-B1.-9 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 47,259 de fecha 26 de enero del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, las señoras ADRIANA VALENZUELA RODRIGUEZ y TALIA BETZABE VALENZUELA RODRIGUEZ, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora LUCILA RODRIGUEZ TORRES, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de enero del año 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

259-A1.- 9 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 47,264 de fecha 29 de enero del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, las señoras LUCILA RODRIGUEZ TORRES, (hoy su sucesión) representada en este acto por la señora ADRIANA VALENZUELA RODRIGUEZ, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión y las señoras ADRIANA VALENZUELA RODRIGUEZ Y TALIA BETZABE VALENZUELA RODRIGUEZ, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE ANTONIO VALENZUELA MARIN, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de enero del año 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

260-A1.- 9 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **77,896** del volumen **1996** ordinario, otorgada ante mí fe el día **29** de **enero** del año **2024**, se contiene **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ**, que promueve la señora **IRMA BEATRIZ ROBLEDO RODRIGUEZ**, con el carácter de cónyuge supérstite, y el señor **ALEJANDRO ARROYO ROBLEDO** con el carácter de descendiente directo; teniéndose por demostrado el fallecimiento y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarias del Estado de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México y al C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus, y una vez recibidos se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **29 DE ENERO DEL AÑO 2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

261-A1.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,823**, de fecha 02 de febrero de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUIN CRUZ RAMÍREZ**, a solicitud de las señoras **MÓNICA, ROXANA** y **CLAUDIA**, todas de apellidos **CRUZ IBARRA** en su carácter de hijas del autor de la presente sucesión, está última representada por la señora **MATILDE IBARRA CHÁVEZ** quien también actúa por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

262-A1.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,818**, de fecha 01 de febrero de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL ALBERTO BAEZ LOMELIN**, a solicitud de los señores **MARIA FELISA BAEZ LOMELIN** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA ELISA BAEZ LOMELIN**), **HÉCTOR BAEZ LOMELIN**, **FERNANDO BAEZ LOMELIN**, **GERARDO BAEZ LOMELIN**, **RUBEN BAEZ LOMELIN**, **CLAUDIA GUADALUPE BAEZ LOMELIN**, **CARLOS ENRIQUE BAEZ LOMELIN** por su propio derecho y en representación del señor **JORGE ANTONIO BAEZ LOMELIN**, todos en su carácter de hermanos del autor de la citada sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

263-A1.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,159

Por escritura No. 03,159 de fecha 03 de febrero de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **PATRICIA TORRES TORIJA AGUILAR** (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE **PATRICIA TORRESTORIJA AGUILAR**), en la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUIS JORGE BÉNHUMEA OCADIZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL**

CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora **PATRICIA TORRES TORIJA AGUILAR** (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE PATRICIA TORRESTORIJA AGUILAR) en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

264-A1.- 9 y 20 febrero.

Al margen una leyenda, que dice: Pastelería Lomas S.A. de C.V., RFC: PLO-830603-T34., otro logotipo, que dice: Pastelería Panificadora Lomas.

**Estimados Socios de la persona Jurídica Colectiva
"Pastelería" Lomas S.A. de C.V.**

P R E S E N T E;

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, y de conformidad en los términos que dispone la Ley de Sociedades Mercantiles en los artículos 180, 181, 183, 186, 187, 189 y demás relativos de la misma ley en vigor; se convoca a lo siguiente;

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La cual se llevará a cabo el día Lunes 19 de Febrero del año 2024, en el domicilio físico que ocupa actualmente "Pastelería Lomas" S.A. de C.V., misma que se ubica en **Paseo Matlazincas #366 Col. Lomas Altas del Municipio de Toluca, Estado de México** en punto de las 9:00 horas, en la cual versará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- LISTA DE PRESENTES.

II.- DESIGNACION MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA.

III.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN SU CASO, INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

IV.- ASUNTOS RELATIVOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

V.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACION DE DELEGADO QUE LLEVE A CABO LA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EN ESTA FECHA.

No omito mencionarles que todos los gastos que emanen de la presente Asamblea correrán con cargo a la Sociedad que conformamos.

A T E N T A M E N T E;

C. JOSE CARRILLO DOMINGUEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA DENOMINADA "PASTELERIA LOMAS" S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

880.- 9 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JUAN DE DIOS SÁNCHEZ ITURBE**, MISMO QUE ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO CON COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTE JUDICIAL 922/2021, VISTO POR EL M. EN D. DANIEL SALVADOR ESTRADA AYALA, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN, MÉXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MANUEL SÁNCHEZ SALGADO**, DONDE SE DECLARA COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A **JUAN DE DIOS SÁNCHEZ ITURBE**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006470**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 19, FOJA 53, LIBRO VI, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE MAYO DE 1953**, RESPECTO DEL ACTA NÚMERO 649 DEL VOLUMEN XX (20) DE FECHA 08 DE ABRIL DE 1953, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO SUAREZ ESCALANTE, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPARECIERON DE UNA PARTE EL SEÑOR VICENTE SÁNCHEZ SALGADO Y POR LA OTRA EL SEÑOR **MANUEL SÁNCHEZ SALGADO**, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y DIJERON: QUE VIENEN A FORMALIZAR EL **CONTRATO DE COMPRA-VENTA**; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO FRACCIÓN DEL TERRENO “SIN NOMBRE” Y DE COMÚN REPARTIMIENTO, UBICADO EL PUEBLO DE SANTA BARBARA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TREINTA METROS CON CLOTILDE RODRÍGUEZ; AL SUR: EN TREINTA METROS CON CAMINO VECINAL; AL ORIENTE: EN CUARENTA Y UN METROS CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL PONIENTE: EN CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON SOLEDAD LÓPEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 1,237.50 METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

665.- 31 enero, 6 y 9 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA FELIX PLIEGO SALDAÑA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la **Partida 1278 Volumen 306**, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación **No. 2242/2023**.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 5, MANZANA 46, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4;

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6;

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TARIM.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 30.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

195-A1.- 31 enero, 6 y 9 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. DANIEL GOÑI DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 817 Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 1947/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 46 DEL CONDOMINIO 46, NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE PROLONGACION DE CLEMATIDES, LOTE 50, MANZANA "D", COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AREA PLANTA BAJA 30.90 M. AREA PLANTA ALTA DE 32.55 M. AREA TOTAL 63.45 M.

PLANTA BAJA: AL NORTE EN 8.85 M. CON AREA COMUN; AL SUR EN 8.85 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 45; AL ESTE EN 4.00 M CON AREA COMUN (ACCESO); AL OESTE EN 4.00 M CON VIV. 47. ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN;

PLANTA ALTA; AL NORTE EN 8.85 M CON VACIO A AREA COMUN; AL SUR EN 2.45 M CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 6.40 M CON MURO MEDIANERO VIV. 45; AL ESTE EN 4.00 M CON VACIO A AREA COMUN; AL OESTE EN 1.20 M CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 2.80 M CON VIV. 47.

ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 17 de octubre de 2023.- **Atentamente.- M. en C. P. Erika Trejo Flores, Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec.-Rúbrica.**

233-A1.-6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de noviembre de 2023.

Que en fecha 29 de noviembre de 2023, La C. Yolanda del Carmen Ortiz Pinchetti, en su carácter de heredera y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Emilia Pinchetti y Ortega Saviñon (quien en vida usaba indistintamente los nombres de Emily Pinchetti y Emily Pinchetti Ortega), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 436, Volumen 25, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa número 47 sobre el lote 14 de la manzana 141, de la calle Hacienda Buenavista en el “Fraccionamiento Bosque de Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 249.75 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: en 24.97 metros con lote 13; AL SUR: en 24.98 metros con el lote 15; AL ORIENTE: en 10.00 metros con la calle Hacienda Buenavista; AL PONIENTE: en 10.00 metros con el lote 7. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

234-A1.- 6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LUIS GREGORIO VIGUERAS VALLE, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5 Volumen 1029 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1990, mediante número de folio de presentación: 2295/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 20,066, DEL VOLUMEN 756 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO, NOTARIO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EL SEÑOR ALFONSO BARRAGAN PAREDES, CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA MARGARITA RAMIREZ MONTES DE OCA DE BARRAGAN. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA NUMERO OFICIAL 15 DE LA CALLE NAUCALPAN, Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 8 DE LA MANZANA 81 DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO NUEVA ATZACOALCO, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPES, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 15.75 MTS. CON EL LOTE 9;

AL SUR: EN 15.75 MTS. CON EL LOTE 7;

AL ORIENTE: EN 8.00 MTS. CON EL LOTE 18;

AL PONIENTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE NAUCALPAN.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

235-A1.- 6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

C. MARIA ESPERANZA ELENA MARTINEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1860/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, LOTE 41 MANZANA 313 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 40.

AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 42.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE TEOTIHUACAN.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 4.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

755.- 6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de diciembre de 2023.

Que en fecha 14 de diciembre de 2023, La C. Deborah Aviña de la Vega en representación del C. Miguel de la Vega Ortega este último como albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes de la C. María Noemí Vaca Portugal también conocida como María Noemí Baca Portugal De La Vega y Noemí Baca de De La Vega, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 106, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa habitación marcada con el número 43 de camino a Santa Cruz del Monte, del “Fraccionamiento Conjunto Residencial la Alteña II”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 175.60 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE: en 08.00 metros con predio número 5 de la plaza San José; AL NOROESTE: en 06.51 metros con predio número 6 de plaza San José y 18.73 con predio número 42 de camino a Santa Cruz del Monte; AL ESTE: en 10.35 metros con camino a Santa Cruz del Monte; AL SURESTE: en 16.66 con plaza y con predio número 44 de camino a Santa Cruz del Monte en un frente de 02.00 metros. - - -**

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

888.- 9, 14 y 19 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 02/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE ENERO DE 2024.

EN FECHA 09 DE ENERO DE 2024, EL C. HERMELINDO NAVA FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 640, DEL VOLUMEN 199, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 04 DE ENERO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA XXXII, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 146.18 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 18.69 METROS CON LOTE 27; AL SUR: 17.81 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE: 8.04 METROS CON CALLE VARSOVIA Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA CISA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

265-A1.- 9, 14 y 19 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2023.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023, La C. Flor Alicia Moctezuma Nava en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de Esmelda Nava Valdés (también conocida como Esmelda Nava Valdez), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 04 de la manzana 22, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 05; AL SUR: en 15.00 metros con lote 03; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle 22; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 25.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

269-A1.- 9, 14 y 19 febrero.